TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Sesión celebrada el día 22 de enero de 2013

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe elaborado sobre el Servicio Navarro de Empleo.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 12 horas y 34 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe elaborado sobre el Servicio Navarro de Empleo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Buenos días, señorías. Nuevamente aquí, tras poco tiempo, se abre esta sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en la que recibimos al Presidente de la Cámara de Comptos, don Helio Robleda, en una comparecencia en la que va exponer el informe elaborado sobre el Servicio Navarro de Empleo. La comparecencia viene motivada por una petición del grupo Bildu Nafarroa y, para su presentación, el señor Ramírez tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Quiero agradecer la presencia de la Cámara de Comptos, de su Presidente, Auditores, Secretario, porque creemos que estamos ante un elemento de una importancia capital. Hoy, en esta sesión, vamos hablar de empleo, de políticas de empleo, de la aportación que desde el instrumento propio que tiene Navarra, que nosotros respetamos y valoramos, como es la Cámara de Comptos, se hace a la hora de analizar y revisar las políticas de empleo, su globalidad, especialmente, y en concreto las dimanadas de la actuación del Servicio Navarro de Empleo en una coyuntura político-económica y social en la que el principal problema al que debemos hacer frente los grupos parlamentarios, las instituciones, es el coadyuvar a la supresión de los altos índices de desempleo que están generando auténticas tragedias humas y familiares. Evidentemente, ante esta tesitura, lo que procede es revisar qué políticas se han llevado hasta el momento, valorar la eficacia y eficiencia de los recursos que se han destinado a estas políticas de empleo y, en su caso, proponer y activar nuevos mecanismos que permitan darle la vuelta a la situación y que lo que hasta ahora ha generado más cincuenta y un mil parados o no ha sido capaz de paralizar el creciente aumento de los índices de desempleo revierta y, por lo tanto, diseñemos políticas más eficaces. Este informe realizado por la Cámara de Comptos fue realizado a petición de diferentes grupos parlamentarios, lo solicitamos

diferentes grupos parlamentarios, y, como es evidente, nosotros constatamos ante su lectura y su análisis que es un informe absolutamente pertinente, necesario y del que debemos sacar todos y todas las debidas conclusiones.

Es cierto que su informe, señor Presidente de la Cámara de Comptos, ha levantado ampollas. Ha levantado ampollas. Se constata que en gran medida los recursos que destinan las instituciones públicas específicamente el Servicio Navarro de Empleo se gestionaban desde una especio de coto cerrado donde incluso ustedes llegan a señalar que se debe revisar y evitar que una misma entidad participe en los órganos de dirección de un organismo como el Servicio Navarro de Empleo que dan su conformidad previa a los convenios de colaboración y pueda ser al mismo tiempo beneficiario, es decir, quien decide quienes deben ser beneficiarios acaban siendo los mismos que se benefician de esa gestión de esos recursos, una serie de afirmaciones y de conclusiones que nosotros compartimos y consideramos que deben ser susceptibles de análisis.

No obstante, evidentemente, esta comparecencia se sitúa a una semana de otra comparecencia en la que los sindicatos Comisiones Obreras y UGT llegaron a decir que la Cámara de Comptos ha perdido la objetividad y la profesionalidad. Llegaron a decir que Comptos ha contribuido a la campaña de descrédito de los sindicatos que llevan a cabo los sectores más antidemocráticos y reaccionaros de este país. Comisiones Obreras y UGT llegaron a decir que el informe tiene intencionalidad política, que el informe es desafortunado, ambiguo y con sesgo político y que Comptos se ha extralimitado en sus competencias.

Quisiéramos también que en su comparecencia, en su intervención, hiciese una valoración sobre este tipo de afirmaciones porque creemos que son absolutamente inadmisibles y muestra de que el coto cerrado en el que se han gestionado tantos y tantos recursos públicos, además de no poderse constatar que ha dado frutos en el objetivo de creación y generación de empleo, en ese mismo coto cerrado no se admiten siquiera análisis exhaustivos de un organismo como es la Cámara de Comptos, cuya trayectoria está marcada por la profesionalidad, por el rigor y por la

imparcialidad. Por ello, ante la dimensión que cobra este informe, ante la constatación de un modo de gestionar recursos públicos encaminados a generar empleo absolutamente cuestionable, nos ha parecido pertinente que usted comparezca ante esta Cámara para informar y le agradecemos previamente su disposición. Tras escucharle, como es lógico, y analizar su intervención, realizaremos cuantas preguntas o cuestiones consideremos oportunas al objeto de profundizar en determinados aspectos que a este grupo parlamentario le parecen interesantes. Por mi parte nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Ramírez. Quiero subsanar un error que he cometido al principio y es dar la bienvenida, obviamente, a esta Comisión a los representantes de la Cámara de Comptos, encabezada por su Presidente don Helio Robleda. Sean bienvenidos a esta Comisión. Ya, sin más, para exponer el objeto de esta comparecencia, señor Robleda, tiene usted la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on. Como ya suele ser habitual en nuestras comparecencias de la Cámara de Comptos, haré una breve exposición del contenido del informe de tal forma que nos permita seguir la estructura del mismo y comentar los aspectos que nos parecen que hay que destacar. En primer lugar, quisiera poner de manifiesto que este trabajo, este informe, obedece a la convergencia de dos peticiones parlamentarias, como ustedes tienen recogidas, y además a la iniciativa de la propia Cámara de Comptos que confluye, precisamente, con esas peticiones en cuanto a dentro su plan estratégico considerar que la auditoría de los fondos públicos destinados a las diferentes actuaciones de políticas públicas, como es evidente, la política de gasto referida a la empleabilidad, a la situación del empleo y la situación grave que genera el desempleo en estos momentos, evidentemente merecían de alguna forma completar este informe, enmarcarlo dentro de un contenido que fuera de alguna manera más amplio que las dos peticiones concretas, que como pueden ver, se ajustan a un análisis por parte de la petición que se recibió de la sesión de la Junta de Portavoces de este Parlamento de fecha 28 de noviembre por un lado del

grupo parlamentario Nafarroa Bai y la otra petición de Bildu Nafarroa en las que se solicitan aspectos concretos en los que, evidentemente, el informe de la Cámara de Comptos recoge la respuesta a esos aspectos como son el análisis de las principales actividades ejecutadas por CEN, UGT y Comisiones Obreras en el marco del plan de empleo en los últimos años desde 2008. Sin embargo, el informe, como les decía antes, al confluir con una iniciativa de la Cámara de Comptos en su plan estratégico, en el programa de trabajo de 2012 se amplía a un análisis hasta 2005 y, por lo tanto, se intenta dar una visión más completa de esos aspectos. También la concreción en la petición de Bildu Nafarroa de analizar los proyectos, actividades y programas realizados en los años 2008 a 2011 y si existe una correspondencia razonable con los resultados exigibles así como la emisión de una opinión sobre la eficacia y sostenibilidad para las cuentas públicas. Pues bien, el contenido del informe recoge, por lo tanto, esas peticiones parlamentarias y además, el marco del trabajo realizado por la Cámara de Comptos para ubicar dentro de ese marco el contenido de las peticiones.

En primer lugar haré una referencia a algo que posiblemente sea ya conocido, pero que, en cualquier caso, nos situaría en el marco de la actuación del Servicio Navarro de Empleo como órgano de la Comunidad Foral de Navarra, ejecutor de las políticas activas de empleo. El Servicio Navarro de Empleo en un órgano que se crea en 1998, un órgano autónomo que gestiona las políticas activas de empleo, puesto que las políticas pasivas, las prestaciones de desempleo son de carácter estatal. Sus funciones son ejercer las competencias atribuidas en la Comunidad Foral de Navarra en relación con la planificación, ejecución y control de políticas de empleo consensuadas con los agentes sociales mediante la gestión coordinada de los servicios y programas que se establecen. En concreto, para no cansarles mucho sobre esta parte, básicamente las funciones –y por lo tanto las actuaciones– en ese marco de las políticas activas y del gasto público para ejecutar esas políticas activas de empleo se circunscriben en la atención a los trabajadores y empleadores, a la mediación entre oferta y demanda, a la promoción de empleo, la formación y la orientación laboral. Estas serían las grandes actividades en las que se enmarca la ejecución de esa política activa

de empleo. El Servicio Navarro de Empleo tiene una estructura formada por un Consejo de Gobierno y por una Comisión Permanente, los cuales, tanto en el Consejo como en la Comisión Permanente, son órganos tripartitos y paritarios cuyas decisiones se adoptan por unanimidad. Evidentemente hay una gerencia que es, de alguna manera, el órgano ejecutor de la gestión del Servicio Navarro de Empleo. Su estructura y el presupuesto con el que cuenta este órgano autónomo se fundamentan en las unidades de gestión de esas políticas y a 31 de diciembre de 2010 contaba con ciento noventa y nueve empleados.

No es de extrañar que a veces la Cámara de Comptos, evidentemente, atente, como no podía ser de otra manera, a las preocupaciones de los ciudadanos y, como es evidente, a la gestión de sus fondos públicos, pues confluye también con las peticiones del Parlamento, dado que, como pueden ver y sin duda ninguna, el crecimiento del desempleo a lo largo de estos años tiene una correlación con los fondos destinados. Pueden ver que el incremento del presupuesto de 2005 frente a 2010 sin duda alguna pone de manifiesto el crecimiento de la actividad que este órgano autónomo ha tenido que realizar respondiendo, como es evidente, a las necesidades de la atención y del incremento exponencial de la demanda para la ejecución de políticas activas de empleo. Sin embargo, habría que señalar entre los objetivos del Servicio Navarro de Empleo que su papel es mejorar las condiciones de empleabilidad, porque no crea directamente empleo. Creo que esto es muy importante señalarlo dentro de los agentes económicos. Sin duda alguna, la iniciativa sobre la creación de empleo es de las empresas, de los órganos o agentes económicos productivos, evidentemente, sustentados, fomentados y motivados por las políticas de empleo. Es decir, realizan medidas que favorezcan la obtención de empleo por parte de los ciudadanos, básicamente en materia de formación y orientación laboral. Esto, quizá, nos permita situarnos en el contexto de la actividad que realiza el Servicio Navarro de Empleo.

No es la primera vez que la Cámara de Comptos, en su andadura de las tres últimas décadas, ha emitido, publicado, informes en torno a estas políticas activas de empleo y a la función que tiene el Servicio Navarro de

Empleo y los gastos presupuestarios que se han dedicado en Navarra a estos objetivos. Simplemente quiero recordarles que en 1996 se emitió un informe sobre la fiscalización del programa de promoción del empleo y en 2007 otro, una fiscalización de los fondos recibidos desde la Unión Europea en el ámbito del área del fondo social referidos a los años 1997 y 2003. No me ha parecido oportuno recoger en esta comparecencia las recomendaciones que se hacían en los citados informes pero, sin duda alguna, contribuyeron a que en el Servicio Navarro de Empleo y para los gestores haya sido un apoyo importante en mejorar la gestión del Servicio Navarro de Empleo, sin duda alguna. Por lo tanto, creo que, en ese sentido, la labor de este órgano de control externo debe ser la de aportar mejoras a esa gestión.

Voy a exponerles, de alguna manera –con lo que les he comentado anteriormente de esa confluencia de las peticiones parlamentarias más el desarrollo del programa de fiscalización de la Cámara de Comptos de 2012–, que los objetivos del informe, como pueden ver, marcan ese marco que les comentaba antes sobre llevar a cabo un informe de fiscalización más completo. Suele ser muy habitual en la Cámara de Comptos que, cuando se nos solicita un encargo, tengamos la profesionalidad de enmarcarlo en un contenido íntegro o integrado para que, de alguna manera, las conclusiones del informe puedan ser más entendibles y sirvan de alguna manera para ser más eficientes. Por lo tanto, los objetivos del informe han sido analizar la actividad del Servicio Navarro de Empleo, en concreto su ejecución presupuestaria, si se ha realizado adecuadamente, si la actividad del Servicio Navarro de Empleo se ha realizado de conformidad con la normativa vigente; evaluar a partir de los indicadores la actividad del Servicio Navarro de Empleo y analizar el grado de consecución de los objetivos y, por supuesto, atender, como les he comentado antes, las peticiones parlamentarias. Además, dentro de ese marco, nos ha parecido oportuno para completar el informe y sobre todo para que el trabajo realizado refleje, plasme, la realidad actual de la normativa vigente en estos momentos acerca del marco regulador de la normativa aplicable al Servicio Navarro de Empleo, entrar en dos aspectos –a los que me referiré después en las conclusiones– sobre los cambios en el marco jurídico que se han producido a lo largo del último año, en concreto con

la publicación del Real Decreto 3821/2010 y también el decreto de 2012 sobre el cambio en la normativa acerca de la interpretación que se debe dar dentro de ese nuevo marco jurídico a la expresión, organizaciones empresariales, sindicales, más representativas.

Empezaré, por lo tanto, a exponer las conclusiones de este informe haciendo referencia a dos grandes apartados. El primero, referido a la ejecución presupuestaria, y el otro, referido a ese cambio normativo vigente y sus consecuencias y, de alguna manera, las recomendaciones que la Cámara de Comptos hace en ese nuevo marco jurídico. Por ofrecerles algunas cifras –aunque, naturalmente, quedo su disposición para concretar cuantos aspectos precisen y que no esté recogiendo ahora mismo en las diapositivas–, quiero decirles que, desde 2005 a 2010, el Servicio Navarro de Empleo ha recibido, por lo tanto ha gastado, ha aplicado a las políticas activas de empleo, 414 millones de euros, de los cuales la procedencia es 170 millones del Estado y de la Unión Europea y 244 del Gobierno de Navarra. De esos 414 millones en ese periodo, 313 millones han sido dedicados a políticas activas de empleo y el resto del presupuesto obedece, naturalmente, a los gastos de personal, gastos corrientes e inversiones de capital del propio organismo autónomo. En concreto, la partida de gasto presupuestario dedicado a políticas activas de empleo en 2010 –antes les comentaba el crecimiento obvio y necesario de esta asignación presupuestaria para atender el crecimiento exponencial de las peticiones de empleabilidad, tanto de los desempleados como de los ocupados en ese marco de las políticas activas de empleo de la formación en concreto y de la mediación laboral– el crecimiento de esta partida, como pueden ver, es que, de los 81 millones dedicados en 2010, 37,8 proceden de los fondos estatales y de la Unión Europea, y el esfuerzo del Gobierno de Navarra es mayoritario, porque es de 43,5 millones. Ese crecimiento de esas dos partidas –de la aportación estatal y de la Unión Europea y del Gobierno de Navarra–, como pueden ver, es del 28 y del 58 por ciento. Hay que resaltar que, sobre todo en 2010, esta partida y la atención que el Gobierno de Navarra le dedica a las políticas activas de empleo se incrementa principalmente por actuaciones muy concretas, como es la nueva partida de medidas anticrisis entre las más importantes.

BORRADOR

Siguiendo con la evolución de los datos presupuestarios, me gustaría destacarles este cuadro en el cual, como ven, de esos 313 millones, el Gobierno de Navarra dedica de sus propios fondos 71 millones a los Centros Especiales de Empleo, que son algo a lo que me referiré después y que tiene una transcendencia importante dentro de los objetivos de empleabilidad. El resto de la partida, de esos 313 millones –quitando los 71 millones dedicados especialmente a Centros especiales de Empleo–, 241 millones son los que se dedican del total a otras políticas activas de empleo.

Por apartados, en cuanto a las funciones –y llegamos un poco a lo que serían las prestaciones finalistas de este organismo–, los 313 millones se destinan a estos seis grandes apartados en los que en el informe se recoge, en cada apartado, un análisis detallado de las partidas presupuestarias, de los gastos finalistas a los que se está dedicando ese gasto presupuestario. En concreto, me referiré de manera especial al apartado de la formación profesional para el empleo, tanto en su vertiente de la formación para ocupados como para desempleados, y también a los Centros Especiales de Empleo, aunque, evidentemente, se puede entrar en el análisis de cada uno de ellos. En el apartado especial de formación para el empleo, en las dos grandes bolsas que recoge esta asignación presupuestaria, una de ellas, la formación para empleo para ocupados, es una formación que se realiza en, digamos, un proceso de concurrencia competitiva. De hecho, en el anexo 3 tienen ustedes el detalle de todos los centros acreditados que, de alguna manera, son los agentes ejecutores de esa formación. En el análisis de costes esa asignación presupuestaria es de 9,41 euros por alumno y hora, es decir, el 90 por ciento de los casos es de 9 euros. En el caso de formación dirigida a ocupados, esta es una formación en la que, como pueden ver, la asignación presupuestaria se hace en un proceso de concurrencia restringida. La primera formación tiene una auditoría externa, es decir, una empresa auditora del registro oficial de auditores de cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España realiza esa auditoría. En el caso de las subvenciones recibidas para la formación para ocupados, lo que hace el Servicio Navarro de Empleo es cumplir con la normativa y lo que hace es justificar esos gastos y remitir la documentación al ministerio desde el Servicio Navarro de Empleo,

¿de acuerdo? Por tanto, cumple la normativa, pero tiene ese diferencial en cuanto a una asignación presupuestaria hacia la formación de ocupados y desempleados.

Me gustaría destacar, dentro de esas actuaciones del Servicio Navarro de Empleo por la trascendencia y la eficiencia en la gestión que se realiza, la importancia que tiene y el impacto social que tienen los Centros Especiales para el Empleo. Son dieciséis centros con mil doscientos cincuenta empleados y, como pueden ver, el crecimiento de la financiación dedicada a estos centros es bastante importante.

Voy a entrar ahora en la segunda parte sobre las conclusiones del informe que se refieren a la adecuación –evidentemente, en las dos peticiones parlamentarias se ponían de manifiesto– de la aplicación de la normativa vigente, el cumplimiento de la normativa vigente por parte del Servicio Navarro de Empleo en estos momentos. En primer lugar, diré que la ejecución presupuestaria se realiza de conformidad con la normativa que le es de aplicación. El cumplimiento de la legalidad en Navarra no es ninguna novedad en ninguno de los entes públicos. Esto da mucha tranquilidad porque, en ese sentido, no hay incumplimiento de la normativa. La participación con carácter tripartito y paritario de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en órganos de representación de carácter consultivo de los servicios públicos de empleo se ajusta al marco vigente. La forma de articular esta participación queda abierta a lo que cada comunidad autónoma, en función de autoorganización, establezca. Los estatutos del Servicio Navarro de Empleo prevén que las organizaciones empresariales y sindicales más representativas participen en sus órganos de gobierno, tanto en el Consejo como en la Comisión de manera tripartita y paritaria, como he comentado anteriormente. A su vez, la adopción de acuerdos en estos órganos exige unanimidad de las partes, previa mayoría absoluta de cada una de ellas. Ello conduce, en la práctica, a que los interlocutores sociales que participan en la aprobación de las bases y convenios de colaboración que formaliza el Servicio Navarro de Empleo –por ejemplo, en el ámbito de las subvenciones de formación para el empleo– puedan ser al mismo tiempo beneficiarios de ellos.

BORRADOR

En la resolución 3821/2010 del Servicio Navarro de Empleo ha adoptado Navarra la normativa estatal en materia de concesión de subvenciones en el ámbito de la subvención de formación profesional para el empleo. Quiere esto decir que Navarra cumple con el modelo estatal de órganos autónomos dedicados a hacer, a vincular y a materializar las políticas activas de empleo en cada una de las respectivas comunidades autónomas. La interpretación debe hacerse sobre esta normativa estatal que restringe beneficiarios de estas subvenciones a las organizaciones más representativas; ha originado diversas reclamaciones judiciales, siendo mayoría las resoluciones favorables a ampliar la concurrencia en cuanto a posibles destinatarios de las subvenciones. El cambio que se produce en 2012, a través del decreto 3/2012 y la orden 1716/2012, amplía la concurrencia en este ámbito. Por eso, el marco de este informe se ha ampliado a las peticiones concretas que se han hecho desde la Mesa y Junta de Portavoces. Creíamos que era necesario en estos momentos –y esto en auditoría es lo más normal– que se haga referencia a hechos posteriores que, de alguna manera, en ese informe, pueden dar lugar a una interpretación más adecuada de la normativa. Precisamente, este apartado de cambio que se dio en agosto de 2012, en la exposición de motivos de esa orden se señala que la nueva regulación pretende reforzar los principios de transparencia, concurrencia, evaluación y eficacia en la gestión de las acciones formativas para el empleo, para lo que se contempla que puedan también participar en la ejecución de estos planes otros centros y entidades de formación debidamente acreditados.

Por ello, las recomendaciones que hacemos desde la Cámara de Comptos sobre este marco jurídico, en el contexto actual, en 2012, es que debería evitarse, por lo tanto, que una misma entidad por un lado participe en los órganos de dirección de un organismo y que da conformidad a los convenios de colaboración y pueda ser al mismo tiempo beneficiario de estos. Esto lo comentaba antes porque se da especialmente, y en concreto para la formación para el empleo de ocupados. Antes me refería a estas dos grandes bolsas de la formación para el empleo y en esta es precisamente donde se da esa circunstancia. Tras la aprobación de la orden de agosto del 2012, la Comunidad Foral deberá adaptar su normativa y ampliar la concurrencia en

este punto. Es decir, de alguna manera, no es un juicio o una recomendación para el futuro que haga la Cámara de Comptos sobre una normativa no existente, sino que, simplemente, lo que se recoge en este informe es una realidad de un cambio de marco jurídico en el que, después de haber promulgado esta orden, evidentemente, como no podía ser de otra manera, la Comunidad Foral de Navarra debe adaptar su legislación a esta situación, dentro de su campo de actuación. Por lo tanto, contemplando, como es evidente, esa posibilidad, siempre sujeta, como es obvio, a que cualquier ampliación de este campo de la impartición de la formación se haga con entes, con organizaciones que estén debidamente acreditadas, no podía ser de otra manera, porque así lo recoge la legislación.

Otro de los aspectos que se recogían en la petición era que analizáramos cuáles habían sido, en el periodo 2008-2010, los fondos percibidos de los presupuestos de Navarra, en concreto por UGT, Comisiones Obreras y la CEN. Ahí tienen un primer cuadro en el que pueden ver cuál ha sido esa asignación, cuáles han sido las subvenciones percibidas, de las que destacamos –puesto que estamos comentando el Servicio Navarro de Empleo– cuáles han sido las organizaciones que han recibido desde el Servicio Navarro de Empleo. No obstante, en la página cuarenta del informe –no la he reproducido aquí porque no se vería con claridad– se recogen de forma analítica todos los destinos dados a esa partida presupuestaria de 46,6 millones de euros en ese periodo, que queda a su disposición para comentar su contenido si ustedes lo estiman oportuno. Finalmente, sobre otra de las peticiones recogidas de la Mesa y Junta de Portavoces, que nos solicitó este trabajo, son las conclusiones sobre la eficacia, la eficiencia y la economía. Lo cierto es que hablar de eficiencia sin costes es imposible, esto es una realidad. No obstante el establecimiento de indicadores y, evidentemente, la implicación y, de alguna manera, el compromiso del Servicio Navarro de Empleo, me consta que están trabajando en esta línea para diseñar indicadores. De hecho, esta actuación viene enmarcada en obligaciones de las directrices europeas, por lo tanto, ya hay un marco de referencia en el que el trabajo en lo que en estos momentos se está trabajando el Servicio Navarro de Empleo en este sentido pues es una realidad. No obstante, no podemos

realizar una valoración global de la eficiencia y economía de la actividad del Servicio Navarro de Empleo porque, precisamente, no existen protocolos en estos momentos de indicadores que puedan vincular la posibilidad de ese análisis. No obstante, en el anexo 2 se recogen los del plan de empleo que sí han servido de base para hacer ese análisis.

Otra de las conclusiones sobre este aspecto, tal como señalaba antes, es que el Servicio Navarro de Empleo no crea empleo, sino que lo que hace es fomentar, motivar y actuar en el ámbito de la empleabilidad, es decir, establecer los enlaces entre los agentes económicos para que se den condiciones óptimas de crear empleo y de tener personas preparadas para esos puestos de trabajo. Por lo tanto, sí que es cierto que la formación es una variable que influye en la obtención del empleo, pero no la única, por lo que es muy difícil valorar esa influencia que una sola variable puede tener sobre el empleo. Por lo tanto, esta es una situación incluso complicada para establecer indicadores de gestión que puedan medir de forma objetiva la eficiencia. También es lógico que, en una época como la actual, de crisis económica e incremento del paro, se incrementen los fondos del servicio –ya me he referido antes a ello– y, en consecuencia, su actividad formativa, que ya está en una de las últimas variables, incida en la creación del empleo y, sobre todo, en una forma de actuación como tal.

Otro de los aspectos en los que está trabajando el Servicio Navarro de Empleo en esta línea de la mejora de la gestión es que últimamente se está modificando el sistema de cursos por el de otorgar certificaciones de profesionalidad. Esto es un reto importante, creo que aquí hay que aplaudir claramente, pues la motivación de todos los empleados del Servicio Navarro de Empleo, que me consta, porque he tenido la suerte de visitar todos los centros de formación y estar muy cercano a lo que se había hecho y a la complejidad de lo que este servicio tiene, y el objetivo y el reto, y de alguna manera esto es un camino, un itinerario, que puede generar eficiencia en esa empleabilidad. Tampoco puede obviarse el efecto social que se consigue con todas las actividades que se derivan de los planes de empleo. Es obvio que, sin duda alguna, están contribuyendo a una contención del drama que supone a nivel social la lacra del paro.

BORRADOR

Estas serían nuestras recomendaciones después de haberles expuesto el contenido del informe. Hay que revisar los indicadores de los programas presupuestarios por un lado, analizar qué otras actividades pueden realizarse desde el Servicio Navarro de Empleo para incidir en el empleo, ya que son muchos los factores que influyen –miren simplemente lo que ocurre en todos los entes públicos ahora mismo–, plantearse realmente todo lo que debemos cambiar y todo lo que debemos hacer como reto ante la situación de crisis económica actual, también revisar en su caso cómo modificar los baremos que hacen prácticamente imposible la incorporación de nuevos centros a las actividades formativas –esto va unido, obviamente, al cambio de legislación a partir de 2012, pues la potestad y el planteamiento que el Gobierno de Navarra haga sobre esa mayor concurrencia de otras organizaciones que puedan entrar en la formación llevará, como es lógico, a que este sea un punto que tratar también, es decir, ver cómo es el baremo –porque la experiencia de impartir cursos hace que sea un componente importante y eso supone que quien no tiene esa experiencia tiene difícil el acceso a ese registro–, también concretar al máximo la normativa sobre los criterios de reconocimiento y aplicación del gasto para evitar, sencillamente, tener que interpretar la normativa en casos concretos, es decir, hacer un desarrollo más actualizado de los aspectos actuales.

Antes de terminar esta exposición y darles las gracias sí que quería, cómo no –porque creo que la Cámara de Comptos en el único espacio que se debe pronunciar es en el Parlamento–, añadir unas breves palabras sobre lo que han sido las críticas realizadas el pasado 11 de enero en esta misma Comisión por los representantes de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras. Como saben, los representantes de dichos sindicatos acusaron en la sede parlamentaria a la Cámara de Comptos de actuar con intención política y formar parte, nada menos –leo textualmente– que “de una campaña desestabilizadora, antidemocrática y anticonstitucional de acoso y derribo al sindicalismo de clase, puesta en marcha desde terminales políticas y mediáticas reaccionarias”. Tengo que confesarles que, tanto el mensaje como el tono empleado en dicha comparecencia me sorprendieron, seguramente porque es la primera vez, desde que soy Presidente de la Cámara de

Comptos, que la institución recibe un ataque dialéctico de esa naturaleza. Sé que anteriormente ha habido alguno más basado en la misma táctica: no entrar en desmentir el contenido del informe y tirando por elevación a acusar a la Cámara de Comptos de actuar siguiendo criterios lejanos a la necesaria independencia basada en la credibilidad de nuestra institución. Somos conscientes de que nuestros informes algunas veces causan incomodidad a los entes auditados, fiscalizados –como es el caso–, y en otras, a citados en las fiscalizaciones por haber gestionado dinero público. Esto es algo inherente a la función de control de la gestión pública que hay que aceptar admitiendo, como no podía ser de otra manera, que tenemos que estar abiertos a la crítica. Lo que sí me parece inaceptable es que se lancen acusaciones de ese calibre sin soportarlas en alguna prueba e incluso citando frases textuales erróneas, es decir, desmintiendo algo del contenido del informe. Un contenido que, según dijo el otro día uno de los representantes de los citados sindicatos, demuestra que la actuación de la Cámara de Comptos ha sido inmaculada, lo cual todavía hace más incoherentes e inexplicables las acusaciones.

Les aseguro que la Cámara de Comptos no forma parte de campañas desestabilizadoras y antidemocráticas de acoso y derribo a nadie. Nosotros tenemos claro a quién nos debemos, al Parlamento y a todos los ciudadanos navarros, que son quienes sostienen el sector público y, por tanto, tienen derecho a saber cómo se gestiona el dinero que aportan. Y, siendo eso un derecho básico de los ciudadanos en una sociedad democrática, nuestra obligación es tratar de ser eficaces en nuestra labor para que dicha gestión se rija por los principios de profesionalidad, transparencia, eficacia y eficiencia. Y ese es el único interés de la institución que presido, como lo ha demostrado en estas tres décadas de andadura y, por supuesto, sepan ustedes y la ciudadanía en general que vamos a seguir trabajando con total independencia, trasparencia y profesionalidad. Muchísimas gracias por atenderme y quedo a su disposición para cuantas preguntas quieran realizarme.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Robleda. Señor Ramírez, tiene usted la palabra.

BORRADOR

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que comenzar dando el absoluto apoyo de nuestro grupo parlamentario al trabajo que realiza la Cámara de Comptos, un trabajo que necesariamente debe ser crítico, porque uno de sus objetivos es de mejorar la gestión, la eficacia, la eficiencia, hacer que las cosas funcionen mejor, hacer que las instituciones públicas puedan resolver más problemas de los ciudadanos, y en esa labor es fundamental el análisis, la fiscalización, las conclusiones, las sugerencias. Tenemos que compartir con usted esa sensación que ya expresamos en aquella Comisión, de que ese tipo de exabruptos eran absolutamente inaceptables –me refiero a los proferidos por Comisiones Obreras y UGT–, fuera de lugar y, quizá, muestra de unas organizaciones que en esa comparecencia estaban más preocupadas por mantener y justificar el *statu quo* de quienes gestionan en exclusiva una ingente cantidad de recursos públicos, que por mejorar la eficacia y eficiencia para obtener mejores resultados en materia de empleabilidad, en materia de empleo y abordar lo que realmente le debería de preocupar a un sindicato en estos momentos, que son los miles de parados y paradas que no pueden ejercer su derecho al trabajo. Por lo tanto, nosotros tenemos que expresar nuestro pesar y nuestra indignación por ese tipo de valoraciones, porque, evidentemente, lo que se pretende cuestionar es a quien ha hecho un ejercicio de transparencia, ha analizado con el rigor que le caracteriza y ha extraído unas conclusiones y unas sugerencias que pueden gustar más o menos pero que, evidentemente, son fundamentales a la hora de mejorar las instituciones y mejorar la eficacia y la eficiencia de los recursos que se disponen al servicio de unos objetivos.

Decíamos en nuestra primera intervención que nosotros vemos en el informe y constatamos que, en materia de gestión de fondos públicos destinados al empleo, existe un coto cerrado, un coto cerrado en el que expresamente las formaciones sindicales y la CEN –porque son los que constantemente y en exclusiva gestionan cantidades ingentes de recursos en este sentido– gozan de una situación en un modelo de concertación social que, evidentemente, es cuestionable. Y nosotros lo cuestionamos desde el respeto, pero también con el compromiso de mejorar los resultados que deben de obtener las políticas activas de empleo. Creemos que el informe

constata que ese coto cerrado, hasta el momento, es legal, pero, como es evidente, pone de manifiesto que el no excluir ni discriminar a un modelo en el que no se excluya a más del 33 por ciento de la representación sindical es legal, incluso deseable. En democracia es deseable la participación de todos. El 33 por ciento de la representación sindical no puede estar excluida y ni debemos asumir con normalidad que esté excluida en un modelo de concertación sindical porque, evidentemente, eso va en perjuicio de las aportaciones que cada una de las organizaciones sindicales tiene que hacer y puede y debe hacer al objeto de mejorar el empleo, mejorar la sociedad y los derechos de los trabajadores y trabajadoras y acometer lo que debe estar en nuestra frente, en nuestra mente constantemente, que es generar empleo y asegurar el derecho al empleo que tienen los ciudadanos y las ciudadanas. Por lo tanto, es evidente que otra fórmula, otra forma, otro modelo de concertación no excluyente es posible, es legal. Nosotros creemos que, después de analizar este informe, debemos acometer –los grupos parlamentarios y quizá también los sindicatos– un proceso de construcción de un nuevo modelo en el que se superen todas las deficiencias y todos los inconvenientes que se observan en el actual.

Dice la Cámara de Comptos –y nosotros es algo que queremos subrayar porque nos preocupa– sobre la eficacia y eficiencia y la economía –estoy en la página doce–, que el establecimiento de indicadores presupuestarios que recoge la actividad realizada, su no vinculación con la ejecución presupuestaria, la no ponderación de los objetivos indicadores para valorar el impacto final, entre otros aspectos, nos impide hacer una valoración global de la eficacia y eficiencia y economía de la actividad del Servicio Navarro de Empleo. Eso es una cuestión muy seria y tendrán que tomarse las medidas oportunas para que sea medible, para que sea evaluable y se puedan realizar valoraciones sobre la eficacia y la eficiencia de los recursos que se destinan en materia de empleo, especialmente en este contexto de crisis económica, como es evidente. Querríamos solicitar a la Cámara de Comptos alguna ampliación de información y alguna explicación, si tiene a bien realizarlo.

BORRADOR

La página 11, sobre la adecuación a la normativa vigente, en el apartado noveno, dice textualmente: “Debería evitarse que una misma entidad participe en los órganos de dirección de un organismo como el Servicio Navarro de Empleo, que da su conformidad previa a los convenios de colaboración, y pueda ser al mismo tiempo beneficiario de los mismos en el ámbito de las subvenciones de formación profesional para el empleo”. ¿Por qué debería evitarse? ¿Porque, evidentemente, como ustedes han señalado, hay una normativa que se deberá cumplir o porque, en sí mismo, en la práctica, este diseño o esta situación no es la más adecuada para que las decisiones que se adopten busquen la eficacia y la eficiencia los objetivos perseguidos? Es decir, cuando son unos los que tienen que decidir qué recursos destinan a un ámbito y resulta que esos recursos van también para los mismos que deciden, quizá debería evitarse, tanto de un modo legal como práctico de generación de actividad y de análisis de las situaciones. Esa sería una primera cuestión.

Se gestionan multitud de recursos, ustedes señalan muy bien que del año 2008 a 2010, UGT, Comisiones y la CEN han gestionado sesenta y un millones de euros, sesenta y un millones de euros. Vayamos a la página, si me permiten, veintiuno. En ella hay una duda que querríamos poder resolver con respecto al Plan de Formación 2010. Nos llama la atención cómo el conjunto de los cursos son organizados por CEN, UGT y Comisiones, pero vemos una diferencia entre el número de cursos, el número de horas y los importes coincididos. Es decir, los recursos que se destinan a los cursos ¿en qué medida van destinados a esa organización de cursos específicos o quizá vayan también destinados al mantenimiento de determinadas estructuras internas organizativas? Lo decimos porque, si hablamos de las medidas anticrisis, las que también los que gestionan exclusivamente todos esos recursos son UGT, Comisiones y la CEN y vamos a la página veintinueve, vemos cómo ustedes señalan que existe una diferencia muy significativa en el precio medio por proyecto entre los tres beneficiarios, entre Comisiones, UGT y la CEN. Esta diferencia viene motivada, en parte, por la imputación de costes de personal indirecto de los propios beneficiarios. ¿Nos podría ampliar esta información? ¿Se debe quizá a que podríamos estar ante que los

recursos destinados a generar cursos se están destinando quizá al mantenimiento de determinadas estructuras? Es algo que planea, evidentemente, en toda esta cuestión.

En definitiva, señor Presidente, nosotros, con la aclaración de esas dos cuestiones, quisiéramos agradecerle el trabajo –como lo hemos hecho en todas las ocasiones– de la Cámara de Comptos. Nos gustaría que realmente este informe sirviese de profunda reflexión al conjunto de grupos parlamentarios, al objeto de ir construyendo un modelo que no se sustente en la exclusión, que no sea un coto cerrado en el que nadie tema ni diga auténticos exabruptos en la sede parlamentaria por el simple hecho de arrojar trasparencia, análisis y fiscalización a lo que está sucediendo y a lo que ha sucedido en esta Comunidad. Nos parece que la materia de empleo es el elemento fundamental, el objetivo fundamental, en el que tenemos que trabajar el conjunto de formaciones y grupos parlamentarios y, en ese sentido, con cincuenta y un mil parados, determinadas lecturas autocomplacientes en las que se atisba cómo determinadas organizaciones no quieren que cambie nada, pues realmente nos parecen del todo inasumibles desde el punto de vista de la sociedad, desde el punto de vista de quienes están padeciendo directamente esta situación, que son los parados y las paradas, y desde un punto de vista político en el que Navarra requiere de una profunda revisión en muchos aspectos, también en sus políticas de empleo. Para ello, debemos tener la oportunidad de escuchar a todos, la Cámara de Comptos es fundamental –termino, señor Presidente–, nos hubiese gustado a este grupo parlamentario también conocer la opinión de los sindicatos ELA y LAB, pero muchos nos tememos que, tras la negativa de determinados grupos parlamentarios a que ELA y LAB compareciesen en este Parlamento, existe el mismo motor que llevó a UGT y Comisiones a preferir esos exabruptos, y es el temor y el miedo a la revisión de cotos cerrados en los que algunos se han sentido muy cómodos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señor Ramírez. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas, adelante.

BORRADOR

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer las explicaciones del informe al Presidente de la Cámara de Comptos y al equipo que lo acompaña. Es indiscutible –y lo pusimos de manifiesto también en la pasada sesión en la que comparecieron los sindicatos UGT y Comisiones Obreras– que el apoyo y el respaldo de este grupo a la Cámara de Comptos es incuestionable, así como la defensa que este grupo parlamentario hace de la imparcialidad, el rigor y la independencia con la que ustedes realizan su trabajo, más allá de que se puedan compartir o dejar de compartir cuestiones concretas en un informe, o que con argumentos se puedan debatir algunas de las cuestiones que se puedan plantear en este informe o en otros que pueda realizar esta institución.

Respecto al Servicio Navarro de Empleo, este grupo defiende tanto la configuración como la labor y la forma de actuar que tiene el Servicio Navarro de Empleo, que desde la legalidad absoluta apuesta por la concertación con los sindicatos que representan a la mayoría absoluta de los trabajadores de esta Comunidad. Es verdad, también, que hemos escuchado muchas veces hablar de exclusión. No se puede hablar de exclusión. A lo mejor, a veces, podríamos hablar de autoexclusión de algunos sindicatos en esta Comunidad que, lejos de apostar muchas veces por la empleabilidad o por mejorar las condiciones de empleo en esta tierra, vemos cómo en algunas zonas ponen todos los obstáculos posibles a que se pueda generar empleo, pero no es el debato que tenemos esta mañana. Nosotros defendemos que la concertación social en esta Comunidad ha servido para que Navarra esté en buenas condiciones en materia de empleo y de empleabilidad.

Es verdad, también, que en el momento que estamos atravesando los datos de empleo son muy lejanos a los que nos gustaría, que hoy Navarra tiene un drama, como lo tiene el resto de comunidades de España. Es verdad que, en menor grado en esta Comunidad que en otras, pero sigue siendo un drama importante que es el desempleo. Esa concertación social, más allá de los parámetros que sin duda alguna habrá que mejorar para hacer más objetivos, como se deriva de este informe, hay también algunos parámetros que pueden servir para que el camino que ha recorrido a lo largo de estos

años la concertación social y el Servicio Navarro de Empleo son positivos, y, en primer lugar, que Navarra es la comunidad con menos desempleo de España y la que mejores condiciones de empleabilidad tiene. Eso es, sin duda alguna, un dato que yo creo que evidencia que –por lo menos la finalidad fundamental para lo que este organismo está pensado, que es la empleabilidad–desde luego, algún buen resultado está dando más allá de que, efectivamente, algunas cuestiones se podrían objetivar de manera más adecuada.

Por último, quiero decir también que es conveniente que, cuando se transmiten algunas afirmaciones y cuando se hacen algunas aseveraciones, se hable con mucha cautela y se dé muy bien la información. En eso también me remito a lo que pueda decir después el Presidente de la Cámara de Comptos acerca de dónde se destina el dinero que se recibe, porque en esta cuestión yo haría hincapié fundamentalmente en que las ayudas que se reciben son ayudas finalistas, que debe estar perfectamente justificado el fin para que se desarrolla y que no sirven para financiar los sindicatos, que yo creo que quedó claro en la comparecencia anterior. Más allá de la respuesta que pueda dar también el Presidente de la Cámara de Comptos, creo que eso es importante que quede claro, porque si no, con algunos mensajes puede sembrarse la duda en algún momento en el que sembrar dudas en estas cuestiones es muy bien recibido y el caldo de cultivo es receptivo, y algunos aprovechan esos caldos de cultivo para sembrar dudas donde no debe haberlas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Sayas. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene usted la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la información que a través de este informe elaborado por la Cámara de Comptos se nos traslada a los diferentes grupos parlamentarios, porque es verdad que nos aporta una serie de datos que, desde luego, desde nuestro punto de vista, pueden resultar muy interesantes para la labor que, como grupos parlamentarios, tenemos que realizar en nuestro día a día; además, en una esfera tan importante como es la de tratar

de conseguir herramientas que, en todo lo que tiene que ver con la generación de empleo, puedan servir y puedan ser eficaces, que no es una tarea especialmente sencilla, y los datos están ahí y se puede contrastar que, evidentemente, todos los esfuerzos que se están haciendo están resultando insuficientes para conseguir el objetivo.

Quiero empezar por poner en valor la labor que realiza la Cámara de Comptos. Es verdad que todos, en determinados momentos –no creo que ningún grupo se salve de esta apreciación que voy hacer–, hemos podido llegar a criticar ahora o antes, en determinados momentos, no ya la labor en su conjunto de la Cámara, sino aspectos puntuales de determinados informes que la Cámara lleva elaborando desde prácticamente su creación. Esto también forma parte del juego, y yo quiero quitar un poco de carga a este ejercicio, que es un ejercicio plenamente democrático en el cual participamos todos, la Cámara ejerciendo la labor que tiene encomendada y los grupos, insisto, realizando la suya. Pongo en valor esta labor de la Cámara de Comptos, que yo creo que pretende conseguir un objetivo que todos compartimos, y es conseguir una administración que sea más eficiente, más eficaz, sobre todo porque hablamos de utilización de recursos públicos y, por tanto, ese tiene que ser el objetivo prioritario. Como digo, a veces existe más acuerdo en las apreciaciones que la Cámara de Comptos puede llegar hacer, a veces existe menos acuerdo, pero yo creo que no debemos perder la perspectiva de que todas las apreciaciones que se hagan al respecto deben hacerse desde el respeto mutuo. Entonces, como considero que puede que en esta ocasión haya habido, no sé si malos entendidos –voy a pensar que solo son malos entendidos–, pues yo creo que no perdiendo esa referencia del respeto mutuo, y más cuando hablamos de instituciones, conseguiremos avanzar y no quedarnos en las anécdotas. Yo creo que hay que aceptar también el principio básico de la libertad de expresión y, por tanto, reconociendo que puede haber determinadas formas que no compartimos, debemos respetar lo que otros puedan decir en la sede parlamentaria aunque, como digo, lo más importante es el fondo y no las formas y que, en todo caso, las formas es importante cuidarlas.

BORRADOR

Yendo a lo concreto del informe, yo quiero destacar dos aspectos que a mí me parecen fundamentales, que tenemos que tratar de cuidar como si fuesen un tesoro a la hora de profundizar en la transparencia de la gestión de los recursos públicos y, efectivamente, yo creo que se pone de manifiesto que es importante que, en todo lo que tiene que ver con el manejo de fondos públicos, vayamos consiguiendo incorporar una serie de datos que nos permitan de forma objetiva valorar si efectivamente estamos siendo eficaces y estamos consiguiendo ese objetivo que, como digo, perseguimos todos. Porque yo creo que, en ese sentido, esta propuesta que se hace de incorporar elementos objetivos de juicio está llena de sentido común, y creo que tiene que ser la manera en que, en el futuro, se trabaje también cuando hablamos de los fondos que se manejan a través del Servicio Navarro de Empleo. Como he dicho antes, si es importante cuidar el fondo de la cuestión, es importante cuidar las formas y el hecho de que, en determinados momentos, pueda darse a entender que determinadas instituciones pueden ser juez y parte, pues, evidentemente, no ayuda del todo al objetivo de transparencia que debemos perseguir.

Aparte de esas dos matizaciones, quiero terminar poniendo en valor, además de la labor que hace la Cámara de Comptos, el valor de la concertación social, que como ya se ha dicho anteriormente, se ha estado realizando en la Comunidad Foral de Navarra durante muchos años y yo creo que eso nos ha puesto en una situación sensiblemente mejor que la que puede existir en otras comunidades donde el valor de la concertación no se ha podido conseguir o no se ha dado con el mismo grado que en la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, entendiendo que hay que buscar equilibrio en todo lo que hacemos y en todo lo que decimos. Pues, sin más termino reiterando nuestro agradecimiento por la información trasladada porque, insisto, puede ser muy importante a la hora de realizar, cada uno de nosotros, nuestra labor como Parlamentarios forales. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Caro. Por el grupo Nafarroa Bai, señor Longás, cuando quiera.

BORRADOR

SR. LONGÁS GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Presidente de la Cámara de Comptos y equipo, bienvenidos una vez más a esta Comisión, con nuestro agradecimiento por la información que nos han proporcionado y por el trabajo que hacen, que no se merece, desde luego, las descalificaciones que van más allá de las formas, porque aquí las formas son el fondo, y no se puede disparar contra una institución parlamentaria con artillería pesada si lo que se quiere es, simplemente, discrepar. Y todos hemos podido discrepar de informes de la Cámara de Comptos, pero, desde luego, de ahí a poner en duda la misma efectividad de un organismo que ha rendido y sigue rindiendo unos servicios al Parlamento, en primer lugar, y a la sociedad de Navarra en beneficio de la trasparencia y del buen uso de los recursos públicos, me parece que hay mucha diferencia. De hecho, nuestro grupo propuso una declaración institucional de apoyo a la Cámara de Comptos que se aprobó el otro día exclusivamente en el punto 1, insisto en lo que decíamos en el punto 2, que no salió adelante: “el Parlamento de Navarra rechaza por injustas, infundadas y carentes de toda objetividad las declaraciones realizadas por los dirigentes de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras contra la labor de dicha cámara”.

Dicho lo cual, aquí hemos oído hablar de legalidad, de concertación. Hombre, si hubiera habido ilegalidades seguramente quienes soltaron esos exabruptos pues estarían explicándose en los tribunales y no aquí, no es cuestión de legalidad o ilegalidad. También hace falta mucho optimismo para llamar concertación a lo que es exclusión de una parte significativa del panorama sindical de Navarra.

Tampoco se puede hablar de autoexclusión ni echar la culpa a no sé qué organizaciones por el elevado desempleo de algunas zonas de Navarra, porque quiero recordar el desempleo que existe en la Ribera –quizá el señor Sayas se refería a eso–, que, por cierto, está gobernada en la mayoría de sus municipios por UPN. Entonces, si empezamos a extrapolar... Porque aquí hay un error lógico y muy habitual, que es presumir la eficiencia por la mera existencia; porque haya algo no quiere decir que sea eficiente. Ahí está usted manejado el teclado Qwerty, que es un buen ejemplo de eso: es ineficiente, pero ahí está y no hay quien lo mueva. Y ocurre algo parecido con esto, ¿el

que Navarra tenga las cifras más bajas de paro es un mérito de la actividad del Servicio Navarro de Empleo y de esa modélica concertación? ¿Y que el paro esté aumentado más deprisa que la media qué es? Vamos a ser serios. Es algo que dice el informe de comptos, la dificultad para valorar la efectividad, y mientras no nos metamos en serio a esa tarea, no van a mejorar las cosas ni el uso de los recursos públicos. Y es que estamos en esas, pero es que, aunque el señor Robleda ha sido muy optimista, el informe de 1996 básicamente hacia unas recomendaciones muy similares, ¡en 1996! Y un montón de años más tarde, diecisiete años más tarde, seguimos sin cumplir unas recomendaciones básicas por no hablar de otra cuestión, la forma de concesión de las ayudas, el propio concepto de sindicatos más representativos, que no está cerrado, hay otras posibilidades todo depende del grado de apertura y de que queramos que Navarra sea un chiringuito o que sea una sociedad avanzada.

Hay una serie de cuestiones concretas en las que quisiera incidir. La primera es la de los costes asociados, porque de la financiación a estas tres organizaciones, una parte son costes directos, otra, costes asociados, que son el 20 por ciento del total o el 25 por ciento de los directos. Claro, ¿qué tipo de justificación se realiza de estos costes? ¿Es una estimación a tanto alzado que se presume ya por el hecho de justificarse unos costes directos? Lo digo porque, si son estimaciones a tanto alzado y simplemente basta la justificación de los costes directos para que se imputen estos costes indirectos, ahí sí que podemos encontrarnos con formas más o menos difusas de financiación de entidades beneficiarias, salvo que esa financiación fuera estrictamente a financiar las estructuras destinadas a la formación. Otra cuestión es si tienen alguna idea de por qué se imputan costes más elevados a la formación profesional para el empleo de ocupados, por qué es más elevada. ¿Hay razones objetivas para que eso sea así? ¿No hay razones objetivas? Porque si no las hay, volvemos a estar otra vez en la misma situación.

Hay otra cuestión en la que no han entrado, seguramente porque no era el objeto del informe, pero en la página cuarenta hay un desglose muy lúcido de los distintos conceptos de subvenciones y, claro, ¿qué nos

encontramos aquí? Aparte de quela mayoría, evidentemente, son convenios con UGT y Comisiones Obreras, hay una serie de programas que habría que ver qué tienen que ver con la formación para el empleo y por qué se restringen a estas dos organizaciones, que son acciones sobre todo sociales aunque tengan que ver con la formación para el empleo y con la empleabilidad. Hablo de convenios para programas de igualdad, de conciliación, personas inmigrantes, este tipo de programas. No sé yo hasta qué punto volvemos a estar en otra cuestión parecida, no es que sea ya financiar organizaciones, sino que puede ser incluso facilitar acciones de proselitismo que aseguren de alguna manera canales de reproducción de estas organizaciones, porque yo no veo que haya razones objetivas cuando son políticas de un corte mucho más social aunque tengan, insisto, su vertiente desde el punto de vista de la empleabilidad y de la cualificación.

Para terminar, hay otra cuestión que quizá se deba a mi incapacidad para desenvolverme por las redes sociales. Por ejemplo, la Fundación INAFRE ha recibido un millón de euros, distribuido casi a partes iguales entre las tres organizaciones que nos ocupan; un millón de euros en 2010 para estudios y proyectos que están enumerados, en un anexo del informe están enumerados. En fin, yo entiendo –porque hay alguno de estos estudios que han costado setenta y tantos mil euros, treinta mil, cincuenta mil, hay una variedad de costes– que si se están financiando con costes públicos deberían estar disponibles. No sé si están disponibles en la red, quizá sí, yo no los he podido encontrar, pero en cualquier caso, al menos en la página del Servicio Navarro de Empleo o en la de INAFRE deberían estar disponibles, entre otras cosas para ver los contenidos, pero para ver también la enjundia, la metodología y, de alguna manera, si se justifica ese gasto. Lo digo porque, en fin, más sabe el diablo por viejo que por diablo y al final son trucos muy antiguos que se utilizan, y lo que rezuma –ya se ha dicho antes– todo este informe, de alguna manera, es una pretensión de construir un sindicalismo o un entramado social, que aquí lo llaman concertación, muy sesgado, muy excluyente, se diga lo que se diga, y un mecanismo más o menos difuso o soterrado de financiación de determinadas organizaciones. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Longás. Por el grupo popular, señora Beltrán, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente, buenos días de nuevo. Gracias también al señor Robleda y a su equipo por comparecer hoy aquí, porque es un tema que me imagino que para él no habrá sido nada agradable. Con respecto a la posición del Partido Popular, es muy claro –lo hemos dicho en muchas ocasiones y lo reitero ahora mismo– nuestro apoyo a la labor que realiza de fiscalización la Cámara de Comptos, por el rigor que demuestra y también a los trabajadores que así lo realizan, por supuesto también porque es una entidad que depende directamente del Parlamento. Antes de pasar a otro punto, quería decir que nuestro partido, lo han dicho otros, pero nosotros siempre defendemos la labor de la Cámara de Comptos aunque sus informes nos gusten o no nos gusten. Por lo tanto, quiero dejar en evidencia la graves acusaciones que hicieron el otro día aquí en la sede parlamentaria los representantes de los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, gravísimas; pero todavía me parece más grave que ayer los representantes políticos de UPN, Partido Socialista de Navarra e Izquierda-Ezkerra defendieran esas acusaciones, puesto que, como bien ha dicho el señor Longás, no aprobaron el punto en el que, efectivamente, se rechazaban esas críticas. Por lo tanto, eso también tiene su importancia y, a mi juicio, bastante grave.

Con respecto al informe –dejándonos ya del barullo y de las críticas–, quiero pasar a hacer mi interpretación. Le quiero plantear algunas cuestiones y, aparte de cuestiones, también mis comentarios respecto a su informe. Por supuesto, en primer lugar apoyamos, como no debe de ser de otra forma, la labor que realiza el Servicio Navarro de Empleo; faltaría más, y eso va por delante. Usted nos ha comentado hoy, en las transparencias que hemos visto y en su comparecencia, que no es el primer informe de fiscalización que ustedes realizan. Entonces, yo quería saber si es posible la evolución que han tenido estos informes de fiscalización, la evolución que usted ha registrado en los diferentes informes que ha realizado.

Por otra parte, en su informe se demuestra claramente que la gestión que hace el Servicio Navarro de Empleo es, sin duda mejorable, que no pasa

nada, tantas cosas son mejorables, lo importante es que cuando se ve que hay que mejorarlas pues se mejoren y se pongan los medios para llevarlas a cabo.

En sus recomendaciones sobre el marco jurídico me interesa mucho destacar –porque es de sentido común y de justicia– que quien es juez no puede ser parte, vamos a ver. Como dice usted aquí, debería evitarse que una misma entidad participe en los órganos de dirección de un organismo, como el Servicio Navarro de Empleo, que dan su conformidad previa a los convenios de colaboración, y pueda ser al mismo tiempo beneficiario de los mismos. Pues lo que digo, juez y parte y me parece que es de falta de justicia. También, con respecto a otras recomendaciones, quiero subrayar, por la importancia que tiene, la de revisar los indicadores sobre todo. Pero es que es también de sentido común el revisar la eficacia y la eficiencia de las actividades que desarrolla el Servicio Navarro de Empleo. ¿Pero cómo no se va a valorar? Sobre todo cuando hay tantísimos recursos públicos metidos en el Servicio Navarro de Empleo a costa de todos los navarros. Y, sobre todo, que no se mida si los objetivos que se persigue se están cumpliendo o no se están cumpliendo.

Ahora paso a las preguntas, señor Robleda. Yo quería saber de todas estas indicaciones que usted ha planteado... Bueno, perdone, me he olvidado una recomendación importante de las que ha hecho, que es revisar y en su caso modificar los baremos que hacen prácticamente imposible la incorporación de nuevos centros a las actividades formativas. A este respecto, quería saber si puede resultar interesante que los cursos de formación se impartan por otras entidades que no formen parte del Servicio Navarro de Empleo, que es lo que parece ser que usted recomienda aquí, y qué cambios legales, si es que fuese necesario, habría que hacer para ello. También le quería preguntar si usted considera de justicia, en este caso, que también formase parte de la concertación social alguna asociación de autónomos y, en este caso, si va por representatividad, la que tenga mayor representatividad en Navarra. De las medidas y las recomendaciones que usted propone, si indicaría usted que alguna requiere mayor urgencia que otras. También quería preguntar –ya las dos últimas–si los resultados de la actividad del

Servicio Navarro de Empleo pueden lograrse con menores medios económicos de los que actualmente se están invirtiendo en ellos y también qué porcentaje del dinero destinado por el Servicio Navarro de Empleo a políticas activas de empleo o a cursos de formación no está gestionado directamente por UGT, Comisiones Obreras o por la CEN. Nada más, ya le he dado un buen trabajo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Gracias, señora Beltrán. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin, adelante.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, alguna cuestión previa antes de entrar en el informe. En primer lugar –ya lo hicimos ayer en la Junta de Portavoces– quiero trasladar todo el apoyo a la Cámara de Comptos, como institución de la Comunidad Foral de Navarra, dependiente del Parlamento de Navarra y su labor de control de las cuentas públicas, por lo tanto nada nuevo, todo el apoyo; y eso lo dijimos ayer en la Junta de Portavoces y lo decimos hoy. Y segunda cuestión previa, todo el apoyo también desde Izquierda-Ezkerra a los sindicatos, a las organizaciones que representan a los trabajadores, a la clase trabajadora, que tanta falta hace ahora, y en concreto y en especial, ya que de ello estamos hablando ahora, UGT y Comisiones Obreras en su defensa de los trabajadores. Y una última cuestión previa, porque, claro, el modelo de gestión tripartita de las políticas activas de empleo, que es un modelo legal, evidentemente, que no se lo ha inventado Navarra ni el Estado, que en Europa y en un motón de países europeos funciona y desde hace mucho y con una tradición muy antigua, pero que se puede compartir o no, evidentemente, que se puede compartir o no. Y hasta ahí nosotros no tenemos nada que decir, son las propias organizaciones sindicales y los trabajadores los que tiene que decir si esa es la mejor forma, entienden ellos, de representar a los trabajadores y defender el ámbito de esas políticas activas, de la formación y del resto pues a los trabajadores y trabajadoras. Sí es cierto que en Navarra esta cuestión es causa de una grave diferencia o una disensión entre las organizaciones sindicales. Hay organizaciones sindicales que sí apuestan por la cogestión, por esta gestión tripartita, trabajadores, empresarios, Administración, de estas políticas activas –es el caso de UGT y Comisiones Obreras–; y hay

organizaciones que no, que apuestan por una gestión única directa de la administración de estas políticas activas. Y hasta ahí, nada que decir, es tan legitima una posición, entendemos nosotros, como la otra. No es tan legítimo que se pase de esa discrepancia a la calumnia o al insulto, que eso también suele pasar un día sí y otro también. Pero, en cualquier caso, son posiciones legítimas.

Ahora bien, a nosotros sí que nos gustaría saber, como Izquierda-Ezkerra, si esta es la posición, en este caso de ELA y LAB, la de defender la gestión directa desde la Administración y no una gestión tripartita y compartida. Lo decimos porque, si es esta, que es lo que nosotros hemos escuchado a los representantes de ELA LAB, también cuando aquí han estado en este Parlamento, pues tomamos nota de esta posición. Pero si no es ahora esta y quieren participar, en fin, en lo que es la cogestión, queremos saberlo también, porque estamos dispuestos, como grupo parlamentario. Si esa es la posición, pues, evidentemente, representan –una representación menor que la de UGT y Comisiones, pero representan– a muchos trabajadores y trabajadoras de Navarra y también lo queremos saber por si hay que modificar el sistema, hay que modificar esos agentes que participan en esa gestión tripartita. Insisto, nosotros queremos saber esto, si es lo que creemos, que defienden otro modelo o no, o han cambiado de posición, pero si es esto, insisto, nosotros queremos saberlo –y termino con las cuestiones previas– porque estamos dispuestos, evidentemente, a que si, desde el ámbito político, hay algo que tengamos que hacer, pues nos sentamos a la mesa y lo hacemos.

En relación con el informe, queremos agradecérselo a Comptos. Nosotros creemos que va a servir para mejorar la gestión del Servicio Navarro de Empleo, por lo tanto, nosotros esto lo agradecemos. Además, creo que en la exposición del señor Helio Robleda, del Presidente de Comptos, pues sí se han trasladado elementos, junto a las recomendaciones que hace, algunas valoraciones de algunas cuestiones que el Servicio Navarro de Empleo está emprendiendo. Evidentemente, en cuanto a la legalidad, en fin, el cumplimiento de la legalidad, que con esto se financian las políticas activas de empleo, que no se financian liberados sindicales, que no se financian las

estructuras propias del sindicato; yo creo que también está claro, pero bueno. Parecen cuestiones también previas del informe, pero que hay que decirlas, porque a la vista está que muchas veces parecen que no están claras. Se cumple la normativa vigente en materia de lo que es medir la eficacia y eficiencia y la economía. Hay una recomendación de Comptos que nosotros creemos que tiene que ser tenida en cuenta, evidentemente, y tiene que ser trabajada, algo ha dicho el Presidente de la Cámara de Comptos en relación con esto también, en el sentido de que el Servicio Navarro de Empleo tiene datos de que se está trabajando en el cumplimento de esta recomendación.

En relación con los certificados de profesionalidad, también sobre la eficacia y eficiencia y economía, hemos oído al Presidente de Comptos incluso emplear el concepto en su exposición que aplaudía el trabajo que en estos momentos está haciendo el Servicio Navarro de Empleo en esta materia, es decir, que se está trabajando para cumplir esta recomendación, yo creo que son cuestiones que están ahí. En el tema de los baremos, en 2012 hay una nueva normativa estatal que hay que cumplir, pues evidentemente, habrá que cumplirla, esta es una cuestión que no existía hasta este momento –estatal, por cierto, normativa estatal– pero que hay que cumplir y que va abrir o va a dar muchas garantías de una concurrencia más competitiva en el caso de la formación dirigida a ocupados. Pues adelante, evidentemente, que se cumpla.

Por lo tanto, nosotros –insisto– hacemos una valoración positiva del informe, creemos que va a contribuir a mejorar el trabajo del Servicio Navarro de Empleo. La Cámara de Comptos cuenta, como es evidente, con nuestro apoyo y el trabajo que realiza y la función que desempeña en el entramado institucional de Navarra y en el control de los fondos públicos. Finalmente, que no le quepa ninguna duda a la Cámara de Comptos de que nosotros estamos totalmente seguros de que es cierto lo que ha afirmado el Presidente de Comptos en su última –creo que era prácticamente la última– frase que ha pronunciado y que me parece importante: ha aseverado que la Cámara de Comptos no forma parte de ninguna campaña antidemocrática, desestabilizadora, etcétera. Nosotros no tenemos ninguna duda de que eso es así, ninguna duda. Por lo tanto, trasladamos la absoluta convicción de

Izquierda-Ezkerra de que eso es así. Pero existen campañas de desestabilización y de ataque todos los días contra el sindicalismo de clase. ¿Que la Cámara de Comptos no tiene nada que ver en eso? Estamos absolutamente seguros, pero un día sí y otro día también, los sindicatos de clase están sujetos al insulto y a la calumnia en este país y hay importantes sectores políticos y mediáticos que están en esa campaña. Quede claro que, para nosotros, la Cámara de Comptos no tiene nada que ver con esto y que esto último es, evidentemente, una valoración política de este grupo parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Nuin. Para finalizar, señor Ayerdi, Parlamentario no adscrito, tiene la palabra.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Gracias, señor Presidente. También, por lo que a nuestro grupo se refiere, damos nuestro apoyo total a la Cámara de Comptos, tanto por su independencia como por su seriedad en lo que a la argumentación de sus posiciones se refiere, siempre usando argumentos, y también en cuanto a sus formas, la manera de presentarlas y de dirigirse. Precisamente, formas que fueron las que echamos de menos el otro día en la comparecencia de UGT y Comisiones; formas que, si hubiéramos estado en la Junta de Portavoces, nos hubieran llevado a nosotros también a apoyar el segundo punto de la declaración que ayer no salió.

A partir de ahí, pues yo casi voy hacer un análisis de algunas cuestiones y en paralelo algunas preguntas que creo que son importantes, por lo menos para mí. En lo que se refiere al modelo, se han señalado, yo creo, dos grandes recomendaciones: una, que UGT, Comisiones y CEN no sean arte y parte. Me ha parecido leer, y ahí viene la pregunta, que en la página treinta y seis usted aportaba que en el resto del Estado –parece que en otras comunidades autónomas–, aun estado UGT, Comisiones y CEN en los órganos, no están en la toma de decisiones, es decir, son órganos consultivos y no de toma de decisión. Quería saber si he entendido bien esto y la pregunta es ¿cómo puede ser? Ya no sé si es para la Cámara de Comptos, pero es la reflexión que nos tendríamos que hacer todos. Si, en efecto, en otras comunidades autónomas son deliberativos los órganos en los que están

UGT y Comisiones, por qué en Navarra son, sin embrago, vinculantes, y por lo tanto, son arte y parte.

En cuanto a la segunda recomendación fundamental del modelo, ya se ha señalado –lo acaba de señalar también ahora mismo el señor Nuin– que si hay una nueva reglamentación que va a obligar a que la formación para ocupados se abra también a otras entidades, pues aplíquese, confiemos en ese sentido. Ya será labor también de la oposición hacer un seguimiento al Gobierno para que eso sea de esa manera. Y entrado ya en el análisis de la formación para el empleo separando desocupados y ocupados, sí me gustaría hacer algunas precisiones y preguntas.

En lo que se refiere a desocupados, se ha señalado que es el método de concurrencia competitiva –se nos ha indicado que en el anexo 3 aparecen los centros, que son veintiocho–, yo querría saber, porque no conozco bien, he echado un vistazo a esos centros, pero querría saber qué centros de ellos son de UGT y Comisiones Obreras, si es que hay. Querría saber, no sé si ustedes tienen la información. Por tenerlo claro, porque el otro día yo entendí que en la formación para desocupados no participaban UGT y Comisiones, se me dijo que sí, ahora veo la lista de veintiocho centros, entonces veo que algunos no son ni UGT ni Comisiones Obreras, entonces, me gustaría tener claro en la parte de desocupados qué centros son de UGT y Comisiones Obreras.

En lo que se refiere a la formación de ocupados, usted ha hecho un matiz que yo creo que también es importante. Ha señalado que la auditoría de los costes incurridos, en la parte de desempleados, sí que hay un auditor externo, que es el ICAC, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Sin embargo, ha señalado que en la parte de ocupados no existe ese auditor externo, sino que se hace –y además lo dice también en el informe– introduciendo los datos en una herramienta informática del ministerio que se valida, etcétera, etcétera, etcétera. Bien, no sé, lo que me pregunto es: ¿tiene sentido que el mecanismo sea diferente? Es decir, es una reflexión, no para usted, pero la regulación que determina que eso sea así entiendo que es estatal, lógicamente, entiendo que es estatal y voy una pregunta más allá.

Usted también señala que los gastos, digamos, llamados asociados y de evaluación pueden tener un tope del 20 por ciento de los costes totales y del 5 por ciento, la pregunta es: ¿esos mismos topes afectan también a la formación? En los dos casos, desempleados y ocupados, entiendo que es igual. Y segundo: ¿también la regulación que determina que sean el 20 y el 5 por ciento es estatal o es foral? Esa es otra pregunta que también es importante. Y ya, una pregunta de curiosidad para los que han elaborado el informe también: ¿por qué UGT y Comisiones Obreras prácticamente los costes asociados y de evaluación que tienen están casi en los topes y la CEN está, bueno, en los costes de evaluación casi tiene cero, y en los costes asociados la ratio que maneja es mucho más pequeña? Eso, aparentemente, no tiene ningún sentido y es bastante llamativo.

Finalmente, dejando fuera la formación de empleo –que yo creo que ahí hay algunas preguntas, insisto, las que he realizado, que son, a mi juicio, muy importantes– sí creo que merece otra reflexión muy especial el resto de partidas, ya lo señalaba el señor Longás y usted también ha hecho referencia en la exposición: en la página cuarenta aparece el cuadro con el detalle de los años 2008-2010, de las cantidades, digamos, recibidas por CEN, UGT y Comisiones Obreras. En lo que se refiere al Servicio Navarro de Empleo, 46,6 millones, de los cuales UGT, 16; Comisiones, 16; la CEN, 14,4. Pero, claro, hay una cuestión que es muy importante, de esos 46 millones “solo” 22,6 es formación para empleados. El resto, como señalaba, es un conjunto de otros programas, de otras líneas presupuestarias. Y lo mismo sucede con lo que han recibido bien INAFRE y de otros departamentos, que son otros 11 millones también, de los cuales UGT, otros 4 millones; Comisiones, otros 4; etcétera. Claro, la pregunta es: ¿cuáles son los mecanismos –y esto sí que es Gobierno de Navarra, entiendo– de asignación de esas partidas? Si también ahí hay reglamentación en torno a costes directos, asociados o de evaluación; si también ahí hay auditores externos o no; es decir, ¿qué mecanismos tiene el Gobierno de Navarra para asegurar que los costes incurridos en esos otros programas realmente responden a una normativa? Si hay o no, pregunto, si hay o no una auditoría externa de esos conceptos, que yo creo que es absolutamente determinante vista la magnitud de los fondos que reciben UGT,

Comisiones y CEN fuera de lo que es formación para el empleo; son, al final, más de lo que recibe la formación, al final son más, mucho dinero, pero además, es más. Entonces, me parece absolutamente determinante subrayar cómo se evalúan, se miden y se controlan esos fondos asignados, aparentemente –según lo que se desprende del informe– vía convenio, es decir, directamente, "digitalmente". Entonces, yo creo que ahí también nos puede usted aportar mucha luz sobre eso, yo creo que es otro dato absolutamente importante. Sin más, insisto, valorando al máximo a la institución por los argumentos dados, quedo a su disposición. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Muchas gracias, señor Ayerdi. Para que los comparecientes puedan ordenar toda esta batería enorme de preguntas que les han lanzado, vamos a suspender la sesión cinco minutos. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 2 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 14 horas y 10 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Señorías, se reanuda la sesión. Vamos a dar la palabra para responder a las cuestiones planteadas a don Helio Robleda. Señor Robleda, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Muchísimas gracias. Como solemos hacer normalmente para repartirnos el trabajo entre el equipo –les quiero señalar que me acompañan el Auditor autor del informe, don Jesús Muruzabal, y el Secretario General de la Cámara, don Luis Ordoqui–, nos vamos a repartir el trabajo dejando la parte jurídica al Secretario, que es experto en ello; yo voy hacer un recorrido por sus preguntas, sobre todo aquellas que, de alguna manera, plantean una situación más de proyección del informe, de concreción en algunos aspectos que ustedes han planteado; y por supuesto, entraremos después en algunos aspectos más concretos, donde la persona que conoce el informe a fondo, evidentemente, es el auditor y podrá responder, sin duda alguna, con mayor concreción que yo mismo.

BORRADOR

No voy a seguir el orden de las intervenciones, sino quizá ir desde el marco a aspectos que creo que ustedes los han resaltado, igual, de alguna manera, no solo por parte de algunos de ustedes, sino en conjunto. En primer lugar, de todas las preguntas que nos han hecho y su impresión del informe, quiero destacarles que el informe no está poniendo en duda en, ni habla de, ni se refiere al modelo sindical, es decir, es un informe sobre la gestión del Servicio Navarro de Empleo. Digo esto porque, efectivamente, en concreto, se han comentado aquí cosas que sí son ciertas; yo, en mi exposición, la verdad es que no las he mencionado y me hubiera gustado, como la posición más ventajosa de la situación de la concertación social en Navarra en cuanto a los indicios de que el Servicio Navarro de Empleo ocupa una posición destacada positiva en ese aspecto y, de alguna manera, se resalta su gestión. Hay un párrafo en la página cuarenta y tres que hace referencia a una tabla de ocupabilidad que nosotros no hemos reproducido en el informe –no habríamos tenido ningún problema–, pero esa tabla, que sitúa Navarra entre las mejores en cuanto a qué incidencia tienen sus políticas de empleabilidad y su gasto, pero es una secuencia que va solo de 2008 a 2010, es decir, no tiene una continuidad y, por lo tanto, está basada en los datos del ministerio, pero en cualquier caso, nosotros, al Servicio Navarro de Empleo le hemos animado para que sigan con esa secuencia. Esto, por enmarcar de alguna forma el informe.

Otro de los aspectos que ustedes han destacado, y que me parece importantísimo, es la estructura de costes. Es decir, esa composición de los costes asociados. Evidentemente, si analizan, como ocurre en el cuadro de la página cuarenta, las asignaciones, el número de cursos, como se ha dicho aquí, en cuanto a número de cursos, número de horas y asignación presupuestaria, no se ve una correlación, es decir, no hay una correlación. ¿Por qué? Porque hay unos condicionantes sobre los costes asociados que, si bien por ley pueden alcanzar hasta el 20 por ciento de los costes indirectos y el 25 por ciento del total, por ley no se aplican de la misma manera. ¿A qué obedece? Pues simplemente a la estructura de costes. Como es lógico, habría que entrar en ese análisis para saber cuál es el módulo de coste indirecto, que es un gravísimo problema para las metodologías de costes

asignarlo con la correlación de la actividad, pero es lo que debería ser, ¿no? Por lo tanto, desde el punto de vista legal, están justificados esos costes asociados, lo que ocurre es que la estructura de coste de cada organización es diferente y hace una imputación distinta. Por lo tanto, eso es lo que, de alguna forma, justificaría el por qué esa diferencia frente al número de horas de curso, número de cursos, número de empleados que los han recibido.

Otro de los aspectos que creo que hay que subrayar es, en concreto, cuál ha sido la evolución de los informes que ha hecho la Cámara de Comptos sobre las políticas activas de empleo. Yo tengo aquí unos recortes de prensa del año 96 y del año 2007 –no voy hacer referencia a ellos porque son periodísticos y no son de la institución de la Cámara de Comptos–. Solo les diré que, francamente, la gestión ha mejorado, pero francamente. Es decir, de una situación de menor incidencia en la gestión, de un entorno diferente, ha mejorado sustancialmente. En cualquier caso, les remito al contenido que, puesto que está colgado en la página web de la cámara, ustedes pueden ver las recomendaciones, y muchas de ellas se han cumplido en ese sentido.

Con respecto a cuál de las recomendaciones del informe de 2012 la Cámara de Comptos entiende que sería prioritaria, creo que, sin duda alguna, sería la de los indicadores, y es más, como les comentaba, el propio Servicio Navarro de Empleo está en ello, puesto que en las alegaciones que presenta el Servicio Navarro de Empleo a este informe, en concreto en la séptima, que está en la página sesenta y dos, deja constancia de la realidad de que en estos momentos se están elaborado el intercambiador de gestión, de contexto y de impacto en el seno de grupo de trabajo de evaluación del Plan Anual de Políticas de Empleo y que, específicamente, esta es una de las acciones de mejora recogidas en el plan de calidad al que se ha hecho referencia en la primera alegación. Dicho de otra manera, el propio Servicio Navarro de Empleo deja constancia de esa mejora.

En cuanto al matiz, que creo que es importante, y por eso lo hemos destacado, de por qué existe una auditoría externa de los cursos de la formación para el empleo destinada a desempleados y no se da esa auditoría externa que supone que un auditor independiente revise, basándose en los

procedimientos de auditoría, las actuaciones en el ámbito de la formación para ocupados. Bueno, en primer lugar es porque la normativa –y esto está en la página cuarenta y tres– deja claro que puede ser una de las dos opciones, es decir, o bien simplemente –no solo, es evidente– rellenar y remitir los datos al ministerio por el Servicio Navarro de Empleo o hacer la auditoría externa. Por lo tanto, lo que hace el Servicio Navarro de Empleo es legal, pero tiene la opción de hacer la auditoría externa en condiciones de igualdad con los cursos para desempleados.

Otro de los aspectos que quería destacar también de lo que nos han preguntado es que los estudios, referidos al anexo 3 sobre INAFRE, todos los estudios que están ahí, se puede acceder a ellos en la página web, donde hay un resumen, pero sí que se puede solicitar el contenido de esos estudios –si se solicita, se remite– lo que hay es un resumen. Bueno, voy a pasar la palabra al letrado, yo ya he hablado demasiado, sobre todo para que, en el ámbito normativo, le den ustedes respuestas a los aspectos que nos han comentado, sobre todo a las dos recomendaciones acerca de la participación en los órganos ejecutores o gestores de los órganos consultivos y la ampliación de la normativa. Adelante, Luis.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): Con su permiso, muchas gracias. Buenos días, egun on. Efectivamente, en la página once del informe hay un resumen sobre la situación y el marco jurídico, que luego viene desarrollado en las páginas treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho con mucho mayor detalle y recogiendo matices que igual en ese resumen primero no están.

Las cuestiones jurídicas más importantes que nos hemos encontrado a la hora de realizar este informe, una es esta que ha salido sobre la participación de los interlocutores sociales más representativos en los órganos de gobierno, no solo consultivos, del Servicio Navarro de Empleo. Los estatutos del Servicio Navarro de Empleo han optado por este modelo. Es legal, lo pueden hacer, lo que ocurre es que ello, unido a las atribuciones que tienen estos órganos de gobierno –que van desde elaborar planes de acción de empleo y cuantificación económica, participación en la planificación de las

políticas de empleo, informar favorablemente las normas reguladoras que las desarrollen, dar su conformidad previa a los convenios que formalicen con entidades colaboradoras– unido, a su vez, a que el modo de adopción de acuerdos es, por unanimidad, previa mayoría absoluta de cada una de las partes, da lugar a que se produzca este efecto. Es decir, el Gobierno de Navarra ha ido quizá más allá de lo legalmente exigible de que estén presentes en órganos consultivos, y no solamente están presentes en órganos consultivos, sino que están presentes en órganos de dirección y gobierno del propio Servicio Navarro de Empleo. Esto es loable, pero da lugar a que, en ocasiones, se produzca esta concurrencia de intereses, de que, por un lado, los interlocutores sociales más representativos están gobernando el Servicio Navarro de Empleo y, por otro lado, son perceptores y beneficiarios de convenios donde se regulan las ayudas, en los que ellos previamente han podido participar en la aprobación de normas o de bases que regulan precisamente estas ayudas, y eso es lo único que decimos.

En otras comunidades autónomas, la presencia de los interlocutores sociales más representativos se limita en ocasiones a órganos consultivos o de propuesta, y cuando están en órganos de gobierno no es en un plano de paridad con la Administración, como es en el caso de Navarra, sino que siempre la Administración tiene un mayor poder decisorio, aunque esté en órganos de gobierno la forma de adopción de acuerdos no exige ni la unanimidad ni la mayoría previa y, por tanto, su papel no es tan definitivo como en el caso del Servicio Navarro de Empleo. En otras comunidades autónomas la Administración tiene el último poder decisorio en esta materia.

La segunda cuestión que ha surgido aquí, que también ha sido problemática, es la restricción que en ocasiones hemos contemplado respecto de la posibilidad de acceder a determinados convenios a las organizaciones sindicales más representativas. Esto es una vieja cuestión que ha dado lugar a mucha conflictividad judicial porque, como dice el Tribunal Constitucional en su sentencia de 2001, hay que conjugar el trato discriminatorio hacia organizaciones sindicales más representativas y de promoción de estas organizaciones con el no excluir con carácter categórico a otras organizaciones sindicales. En este sentido, la reforma del 2012 quiere abrir un

poco las puertas a la concurrencia. De hecho, la exposición de motivos tanto del real decreto como de la orden de 2 de agosto de 2012 habla de que se pretende reforzar los principios de transparencia, concurrencia, evaluación y eficacia en la gestión de las acciones formativas para el empleo contemplado que además de los interlocutores sociales más representativos puedan también participar en la ejecución de los planes de formación en este ámbito centros y entidades de formación debidamente acreditados e inscritos. Pero, bueno, lo que importa es que la exposición de motivos quiere abrir un poco la ejecución de este tipo de planes a otro tipo de centros y organismos debidamente acreditados, nada más. Navarra tendrá que adaptar su regulación a lo que se establece en el marco jurídico estatal porque sí que es cierto que en estas materias sigue de forma mimética ese marco estatal. ¿Podría tener un cierto margen de maniobra? Pues podría tenerlo, pero sigue y adapta al ámbito de la Comunidad Foral el marco estatal vigente en cada momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Sí, perdón. ¿Algo sin aclarar? No lo sé. Bueno, de acuerdo. Muy bien, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): Bien, pues muchas gracias. Sin duda, si ha quedado algo concreto no se preocupe porque los grupos insistirán sobre el tema en posteriores ocasiones. Dada la hora, además, y si más asuntos que tratar, agradecemos al señor Presidente de la Cámara de Comptos y a su equipo su presencia y su exposición y, como digo, no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 23 minutos.)